

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------|---|
| Radicado | 11001 3336 035 2013 00015 00 |
| Medio de Control | Repetición (Ejecutivo) |
| Demandante | Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD |
| Demandado | Betty Góngora Pedraza |

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia proferida en este asunto, se procederá a aprobar la liquidación de costas procesales realizada por Secretaría¹.

El numeral 5 del citado artículo dispone:

"5. La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero si no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo."

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBASE la liquidación de costas procesales efectuada por Secretaría, en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 68 CENTAVOS (\$8.000.978,68).

SEGUNDO: En firme este proveído **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para proveer lo que corresponda respecto de la demanda ejecutiva presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

¹ Folio 312, c. 1.

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6760d8bd0ed4d71f886bb7de08a32744f28fbbf4b0da7aad96e95de0ad330
581**

Documento generado en 09/10/2020 08:38:05 p.m.